



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 23 SEP 2016

Expte. N° 289/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Rafael Rubén ÁVILA, Director Administrativo Económico de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización de las Jornadas de Perforaciones y de Comunicación Comunitaria – Edición 12, llevadas a cabo en la citada Sede durante los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015.

QUE se presentó la rendición por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.490,00) con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00), según consta en documentación agregada de fs. 14 a 17.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.490,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por el Sr. Rafael Rubén ÁVILA, Director Administrativo Económico de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la realización de las Jornadas de Perforaciones y de Comunicación Comunitaria – Edición 12, llevadas a cabo en la citada Sede durante los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nira
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1081-16